



Instituto Salvadoreño de
Rehabilitación de Inválidos
ISRI

San Salvador, 23 de enero de 2012

Oficio U.A.I 03/01/2012

Licenciado

José Isidro Cruz Argueta

Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República
Presente.



En cumplimiento al Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que establece: “Las Unidades de Auditoría Interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su Plan de Trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera”.

En tal sentido hago remisión del **Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos ISRI, correspondiente al año 2013**, el cual ya cuenta con la aprobación de Junta Directiva del ISRI.

Atentamente,

DIOS UNION LIBERTAD


Licda. Patricia Belloso de Granados
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna



C.C. Presidente ISRI

PBdeG.
23/01/2012

I. S. R. I.
PRESIDENCIA
CORRESPONDENCIA ASOCIADA
Firma: Sonia de Carvajal
Fecha: 23 ENE 2012
Hora: 10:50 am
sdca7, copia

Pág. 1/1



Instituto Salvadoreño de
Rehabilitación de Inválidos.
ISRI.

La infrascrita Secretaria de Junta Directiva, hace constar que en sesión de Junta Directiva de fecha 10 de enero de dos mil doce, se procedió a tomar el acuerdo de:

- **02-2012.- AUTORIZAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2013 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION DE INVALIDOS.**

Y a petición de La Licenciada JUANA PATRICIA BELLOSO DE GRANADOS, Jefe DE AUDITORIA INTERNA DEL ISRI, se extiende la presente a los diecinueve días del mes de Enero de 2012.


Licda. ANA PATRICIA COTO DE PINO
SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ISRI.



Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos – ISRI
Final Avenida Irazú Nº 181, Colonia Costa Rica, S. S. El Salvador, C. A.
Pbx – (503) 2270-0250 fax: (503) 2270-0247





**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
PARA EL AÑO 2013**

**PREPARADO POR:
PATRICIA BELLOSO DE GRANADOS
AUDITOR INTERNO**

SAN SALVADOR, ENERO 2012.





ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	JUSTIFICACIÓN	2
III.	EXPECTATIVAS DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR	3
IV.	ANTECEDENTES DEL ISRI	3
V.	OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS DEL ISRI	4
	A. OBJETIVOS DEL ISRI:	4
	B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL ISRI:	4
	C. RECURSOS	4
VI.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	5
	ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN CADA CENTRO:	6
VII.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	7
VIII.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
IX.	DETERMINACIÓN DE COMPONENTES IMPORTANTES DE ACUERDO A MATERIALIDAD Y RIESGOS DE AUDITORIA PROPIO DE CADA CUENTA Y/O AREA	8
	A. DISPONIBILIDADES	9
	B. DEUDORES MONETARIOS	9
	C. INVERSIONES EN EXISTENCIA	9
	D. INVERSIONES EN BIENES DE USO (ACTIVO FIJO)	9
	E. DEPÓSITOS DE TERCEROS Y ACREEDORES MONETARIOS	10
	F. OBLIGACIONES PROPIAS (PATRIMONIO Y DETRIMENTOS)	10
	G. GASTOS DE GESTIÓN	10
	H. INGRESOS DE GESTIÓN	10
X.	PROGRAMAS DE AUDITORIA	10
XI.	FORMA DE PRESENTAR LOS INFORMES	11
XII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	11
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2013	12





I. INTRODUCCIÓN

El examen de Auditoría Interna consiste en una revisión selectiva de todas las actividades de la Institución de forma objetiva, sistemática y profesional; que conlleva la finalidad de evaluar el control interno establecido por la Administración y el cumplimiento de leyes, reglamentos y normativa externa vigente. Los resultados de dicho examen deben ser informados a la Dirección Superior a través de los diferentes informes los cuales son elaborados de acuerdo al tipo de examen realizado. Los informes deben contener los hallazgos donde se expresen los comentarios, conclusiones y recomendaciones recopiladas durante las auditorías a las diferentes áreas de la Institución.

El objetivo de la Unidad de Auditoría Interna, es cumplir con las funciones encomendadas a través de la diferente normativa aprobada por el ISRI y con las principales regulaciones de las Unidades de Auditoría Interna, como son las Normas de Auditoría Gubernamental y la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Durante el transcurso de la auditoría, realizaremos pruebas selectivas de los procedimientos de auditoría que consideremos necesarios, para obtener una base razonable que sustente nuestros hallazgos sobre las áreas seleccionadas para auditar; ya que las Normas de Auditoría Gubernamental requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para alcanzar los objetivos de forma eficiente, eficaz, económica y oportuna.

A continuación se presenta “El Plan Anual de Trabajo que desarrollará ésta Unidad de Auditoría Interna durante el año 2013”, el cual contiene el cronograma de trabajo y algunos aspectos generales donde se enmarca las justificaciones y objetivos a seguir por parte de nuestra Unidad.

II. JUSTIFICACIÓN

Considerando la experiencia de las actividades desarrolladas durante el año recién pasado y el establecimiento de los riesgos para el 2012, se ha identificado que desde el último trimestre del 2009 se ha desarrollado diferentes auditorías a áreas del ISRI las cuales no habían sido evaluadas y el personal de la Unidad desconocía en gran medida esas operaciones; por lo que el tiempo que se ha requerido para cada examen especial ha sido modificado operativamente, así como los diferentes exámenes programados a fin de lograr un mayor porcentaje en el cumplimiento de los planes establecidos.

El presente plan y su respectivo cronograma de trabajo ha sido elaborado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República COORDINACIÓN DE LABORES, el cual manifiesta que **“Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio**





fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera”.

Por lo que a continuación se desarrolla el Plan de Trabajo 2013 de la Unidad de Auditoría Interna del ISRI, que contiene en detalle las actividades a desarrollar.

III. EXPECTATIVAS DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR

Presentar informes oportunos de las auditorías internas programadas para la Institución, desarrollando dicha labor con la más alta calidad técnica y profesional; de tal forma que la Dirección Superior tenga confianza de que la información financiera, contable, administrativa y demás procesos técnicos son razonables y que ellos están libres de errores importantes, que la Institución cumple con el control interno previo y concurrente establecido por la administración y con todas las leyes, reglamentos y demás normativa aplicable emanada de los diferentes entes normalizadores y fiscalizadores relacionados.

Asimismo, que de los informes presentados a la Dirección Superior, puedan tomarse las acciones necesarias para corregir o superar las observaciones de control interno, de cumplimiento y/o de gestión.

IV. ANTECEDENTES DEL ISRI

CONSTITUCIÓN:

En 1957 un grupo de ciudadanos ante la necesidad de atender a las personas con discapacidad fundaron la Asociación Salvadoreña de Rehabilitación, gestionando a su vez la capacitación en el exterior de personal que laboraba en el área de salud; posteriormente como resultado de la aplicación de los conocimientos adquiridos, se impulsó la creación de la Ley del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, creándose éste mediante Decreto Legislativo No. 503 del Directorio Cívico Militar de El Salvador, del 22 de diciembre de 1961, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo 193 del 27 de diciembre de 1961.

Posteriormente lo relacionado a la Rehabilitación en Salud fue incorporado en las secciones cuarenta y ocho a cincuenta y uno del Código de Salud, publicado en Decreto Legislativo No. 955 del 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial No. 86, Tomo 299 del 11 de mayo de 1998; siendo vigente el estado de ambas disposiciones.

El Instituto funciona como una institución autónoma, con capacidad jurídica para contraer derechos y adquirir obligaciones e intervenir en juicios. Podrá establecer clínicas, centros o cualquier clase de servicios relacionados con la índole de sus actividades en todo el territorio nacional.





V. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS DEL ISRI

A. OBJETIVOS DEL ISRI:

1. Brindar servicios de Rehabilitación Integral a la población con discapacidad en las áreas físicas, intelectuales, sensoriales, psicológicas y mixtas.
2. Promover y desarrollar programas de orientación, capacitación vocacional e inserción productiva para personas con discapacidad.
3. Contribuir a la rehabilitación, vida independiente e integridad de los adultos mayores.
4. Intervenir tempranamente las discapacidades en las diferentes áreas de atención.
5. Contribuir a la prevención y detección temprana de las discapacidades.
6. Promover la equiparación de oportunidades para la plena participación social de las personas con discapacidad.
7. Promover la investigación orientada a la consecución de sus fines y
8. Dirigir el desarrollo institucional.

B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL ISRI:

El Instituto cuenta con un marco regulatorio definido en los artículos 1 y 65 de la Constitución, así como su Ley de Creación y lo indicado por las secciones cuarenta y ocho a cincuenta y uno del Código de Salud.

Asimismo cuenta con diferentes políticas y procedimientos que son parte integrante de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, de conformidad a la estructura de las mismas, entre los que se tienen el Manual de Organización, Manual de Descripción de Puestos de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y otros instructivos y lineamientos internos. En cuanto a las Normas relativas al Monitoreo, son todas las anteriores Normas las que deben controlarse más la normativa externa aplicable.

C. RECURSOS

Para el desarrollo de sus funciones el ISRI, tiene programado un presupuesto para el año 2012 de US \$ 9,619.820.00, según la Ley General de Presupuesto; el cual corresponde US \$ 9.619.820.00 proveniente del Fondo General y US \$ 201.965.00 de Recursos Propios.





VI. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa del Instituto está constituida por niveles jerárquicos que se rigen por la Ley del ISRI, el Código de Salud, el Reglamento Interno de Trabajo y por otras disposiciones aplicables. Cada nivel está integrado por las siguientes áreas:

Nivel	Área
Dirección	<ul style="list-style-type: none">• Junta Directiva• Presidencia
	<ul style="list-style-type: none">•
Asesor	<ul style="list-style-type: none">• Auditoría Interna• Asesoría Jurídica• Comunicaciones• Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
Gerencial	<ul style="list-style-type: none">• Gerencia del ISRI• Gerencia Médica y de Servicios de Rehabilitación
Operativo	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Centro• Administración de Centro• Jefatura de Área• Personal Técnico y Administrativo

La autoridad máxima del ISRI reside en la Junta Directiva integrada por nueve directores propietarios y ocho suplentes. Los representantes de Junta Directiva provienen de las siguientes instituciones: Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Asociación Nacional de la Empresa Privada, Fundación Teletón Pro-Rehabilitación y Universidad El Salvador.

El Presidente del Instituto es nombrado por el Presidente de la República a propuesta del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. El Presidente de Institución es Presidente de la Junta Directiva y a quien le corresponde la representación legal del Instituto. Asimismo, le compete dirigir las acciones tendientes a lograr la Visión, cumplir con la Misión y alcanzar los objetivos del Instituto.

La Gerencia Médica y de Servicios de Rehabilitación es responsable de la coordinación y evaluación de los servicios técnicos del ISRI, en los aspectos de rehabilitación integral y de ella dependen los Centros y la Unidad de Consulta Externa. La Gerencia Administrativa es la encargada de administrar los recursos, velar por los intereses comunes del Instituto y de dar cumplimiento a los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.

El nivel asesor puede proponer, recomendar y sugerir soluciones a solicitud de los diferentes niveles, no implicando esto atribución de mando.





La Unidad de Consulta Externa depende de la Gerencia Médica y de Servicios de Rehabilitación y es la puerta de entrada de los usuarios a la Institución, brindando servicios de consulta médica general, de especialidades y procedimientos en las áreas de apoyo, que permitan establecer un diagnóstico y tratamiento en las personas con discapacidad y adulta mayor.

Los Centros que conforman el ISRI, están a cargo de un Director, quien es responsable del buen funcionamiento, tanto en lo técnico como en lo administrativo, siendo los siguientes:

1. Centro del Aparato Locomotor.
2. Centro de Rehabilitación de Ciegos “Eugenia de Dueñas”.
3. Centro de Audición y Lenguaje.
4. Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar”.
5. Centro de Rehabilitación Integral de Oriente.
6. Centro de Rehabilitación Integral de Occidente.
7. Centro de Rehabilitación Profesional.
8. Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia.

Adicional a la Unidad de Consulta Externa y a los Centros de Atención se cuenta con la Administración Superior, la cual con sus unidades asesoras y operativas constituyen apoyo técnico administrativo hacia los Centros.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN CADA CENTRO:

1. Centro del Aparato Locomotor (CAL):

Proveer servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad neuromusculo-esquelética y del movimiento, brindándolos con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su mayor grado de independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.

2. Centro de Rehabilitación de Ciegos “Eugenia de Dueñas”(CRC):

Proveer servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad visual, brindándoles con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario y su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su mayor grado de independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.

3. Centro de Audición y Lenguaje (CALE):

Proveer servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad auditiva, de la voz y del habla, brindándolos con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas





necesarias para lograr su independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.

4. Centro de Atención a Ancianos “Sara Zaldívar”(CAA):

Proporcionar atención integral y residencia para adultos mayores carentes de contacto familiar y en condiciones de alto riesgo a su dignidad e integridad.

5. Centro de Rehabilitación Integral de Oriente (CRIOR):

Proveer servicios especializados de rehabilitación integral a personas con discapacidad, brindándolos con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.

6. Centro de Rehabilitación Integral de Occidente (CRIO):

Proveer servicios especializados de rehabilitación a personas con discapacidad, brindándolos con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.

7. Centro de Rehabilitación Profesional (CRP):

Proveer servicios de evaluación y orientación vocacional, rehabilitación profesional e inserción laboral a personas con discapacidad, brindándolos con calidad y calidez, en coordinación entre el usuario, su grupo familiar, organizaciones e instituciones relacionadas, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para lograr su independencia funcional, calidad de vida y plena inclusión social.

8. Centro de Rehabilitación Integral para la Niñez y la Adolescencia (CRINA):

Proveer servicios de rehabilitación integral a la niñez y adolescencia con discapacidad por medio de equipos de profesionales especializados y altamente capacitados, con la participación activa de los usuarios, padres de familia y la comunidad, basados en los principios de calidad, eficiencia, eficacia y equidad, para lograr el máximo grado de independencia y su integración bio-psicosocial.

VII. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Presentar informes de auditoría de los diferentes exámenes practicados a las principales actividades del ISRI en forma oportuna y de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental y el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISRI; examinando los fondos propios, los fondos





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS

otorgados por el Gobierno de El Salvador de acuerdo a la Ley General del Presupuesto y los fondos recibidos provenientes de los diferentes proyectos que tiene asignados, con la finalidad de:

- A. Informar a la Dirección Superior oportunamente sobre algunas decisiones que pudieran tener un efecto importante sobre la información financiera y/o sobre la institución.
- B. Velar por el cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno del ISRI, obteniendo una comprensión suficiente del diseño de políticas y procedimientos relevantes de control, y si dichas políticas y procedimientos han sido puestos en práctica.
- C. Verificar la información financiera y contable en sus aspectos más importantes a través de los diferentes exámenes especiales programados a cada área de la Institución.
- D. Verificar que la Administración mantenga actualizados y vigente los procedimientos y normativa que le permitan salvaguardar los recursos económicos y materiales del ISRI.
- E. Determinar si el ISRI cumple en todos sus aspectos importantes con las Leyes, convenios, contratos y todas las regulaciones aplicables.
- F. Efectuar seguimientos para verificar que la entidad haya tomado acciones correctivas y preventivas, sobre las recomendaciones contenidas en los informes de auditorías internas y de la Corte de Cuentas de la República anteriores.

VIII. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de cada examen detallado en el cronograma de trabajo para el ejercicio del 2013, se determinará al inicio de cada uno de ellos y se dejará plasmado en cada planificación de los diferentes exámenes, donde se determine el tipo de operaciones, el período a revisar para cada área y los diferentes formas de comunicación de los resultados.

IX. DETERMINACIÓN DE COMPONENTES IMPORTANTES DE ACUERDO A MATERIALIDAD Y RIESGOS DE AUDITORIA PROPIO DE CADA CUENTA Y/O AREA

Para la identificación de componentes importantes o áreas críticas a revisar se toma en cuenta:

- 1) Los niveles de riesgos propios de cada cuenta y/o área.
- 2) La materialidad e importancia de las cifras mostradas en los estados financieros, basándose en el monto o saldo de cada una de ellas, y
- 3) La confianza que se tenga en el control interno adoptado.





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS

De acuerdo a nuestra revisión preliminar y a la revisión de los Estados Financieros, a la fecha de elaborar este plan de trabajo; se han determinado que podrían existir los siguientes riesgos por cada componente.

A. DISPONIBILIDADES

- Que no exista una periódica revisión de los registros e informes auxiliares de tesorería con los registros contables.
- Que existan partidas conciliatorias importantes (notas de cargo y/o abono) reflejadas en las Conciliaciones Bancarias y que no hayan sido investigadas oportunamente para su contabilización.
- Que no existan controles adecuados para determinar los saldos en las diferentes cuentas corrientes.

B. DEUDORES MONETARIOS

- Que los deudores monetarios no se encuentren contabilizadas en su totalidad o no se contabilicen oportunamente.
- Que no existan controles adecuados para el cobro o recuperación de los diferentes derechos que se generan.
- Que los deudores monetarios no se muestren adecuadamente en los informes auxiliares.
- Que no se concilien los montos contabilizados con los registrados por la tesorería institucional en los informes auxiliares.

C. INVERSIONES EN EXISTENCIA

- Que no existan procedimientos adecuados para la adquisición, registro, custodia, distribución y/o consumo de los materiales y suministros de la institución.
- Que la cuenta contable no cuente con detalles suficientes para identificar y determinar faltantes.
- Que estos no estén siendo utilizados para actividades de la institución.

D. INVERSIONES EN BIENES DE USO (ACTIVO FIJO)

- Que no se estén practicando inventarios físicos del activo fijo.
- Que no se tenga control de los activos por ubicación física y responsabilidad en asignación.
- Que no existan controles adecuados en la custodia y manejo del activo fijo de la institución.
- Que no exista un adecuado plan de mantenimiento y reparación de bienes muebles.
- Que los bienes no estén asegurados.





- Que los bienes no estén registrados adecuadamente.

E. DEPÓSITOS DE TERCEROS Y ACREEDORES MONETARIOS

- Que las cuentas que integran este rubro no hayan sido contabilizadas adecuadamente.
- Que no se cuente con detalles de estas cuentas.

F. OBLIGACIONES PROPIAS (PATRIMONIO Y DETRIMENTOS)

- Que el control de esta cuenta no se tenga por año o ejercicio fiscal en que se ha generado.
- Que no se tenga un detalle de la forma que se han generado las cuentas que integran este rubro.

G. GASTOS DE GESTIÓN

- Que no se registren oportunamente y en su totalidad.
- Que los gastos no sean previamente autorizados por las personas responsables.
- Que los bienes y servicios no sean recibidos por las unidades solicitantes y/o por las personas responsables y/o autorizadas.
- Que los bienes y servicios adquiridos no sean utilizados para actividades propias del ISRI.
- Que no se realicen adecuados procedimientos de control previo al desembolso.

H. INGRESOS DE GESTIÓN

- Que los ingresos generados no se remesen oportunamente.
- Que no se registren en las cuentas de ingresos correspondientes y que no se contabilicen oportunamente.
- Que no existan adecuados procedimientos de control para la recepción, registro y control de los ingresos generados.

X. PROGRAMAS DE AUDITORIA

Con el objeto de minimizar los riesgos y cumplir con los objetivos de los diferentes exámenes a desarrollar, se han preparado programas de cada componente y área a examinar dentro del ISRI; en los cuales se detalla los objetivos a seguir, los procedimientos a realizar de acuerdo a la naturaleza de la operación y el tipo de





pruebas, esto depende de la confianza que se tenga en los controles internos adoptados por la institución y en las evaluaciones de control interno que se hayan realizado o se tengan que realizar.

XI. FORMA DE PRESENTAR LOS INFORMES

Comunicación de Borradores de Informes:

- Los informes borradores serán enviados directamente a las áreas evaluadas y/o personal involucrado en el examen a fin de programar la lectura del informe.
- De toda lectura de informe borrador se levantará acta donde se establezca que el objetivo de dar a conocer a los auditados los hallazgos contenidos en los informes ha sido cumplido.
- Los auditados darán a conocer sus comentarios producto de las respuestas a los borradores de informe a través de comunicaciones escritas donde evidencien o desvanezcan los hallazgos comunicados, los cuales se retomaran como parte de nuestro informe final en caso de tener discrepancias con el auditado, debiéndose plasmar la posición o comentarios del auditor.

Comunicación de Informes Finales:

- Una vez evaluadas las respuestas de los auditados se procederá a emitir los informes finales y/o consolidados (según lo establezca la planificación de la auditoría), para su posterior envío a los auditados y a Presidencia del ISRI a fin de hacerlos del conocimiento de Junta Directiva.
- Al ser conocidos los informes finales en Junta Directiva se procederá a su envío a la Corte de Cuentas de la República.

Otras Comunicación:

- Se informará de incumplimientos menores, mediante cartas de gerencia dirigidas a los responsables de las áreas auditadas, con copia a la Presidencia.
- Además se informará inmediata a Presidencia los hechos que podrían tener un efecto importante en la situación administrativa o financiera de la entidad; para que se tomen acciones correctivas oportunamente.

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para cumplir con los objetivos de la auditoría, los requerimientos de la Presidencia y Junta Directiva del ISRI y con la Ley de la Corte de Cuentas de la República se presentan las actividades a desarrollar por esta Unidad durante el año 2013.





UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA AÑO 2013

No.	ACTIVIDADES	MESES DEL AÑO 2013												% DE ASIGNACION DE TIEMPO A C/META	MEDIO DE VERIFICACIÓN				
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	DESARROLLO DE AUDITORIA ESPECIAL A ALMACEN CENTRAL Examen Especial al Almacén Central al 31 de Diciembre 2012. (tres técnicos)	X	X	X													10%	INFORME	
	DESARROLLO DE AUDITORIA ESPECIAL A RECURSOS HUMANOS. Examen Especial para la verificación de aplicación de normativa y procedimientos aplicables al área de Recursos Humanos Institucionales (dos técnicos).				X	X	X											15%	INFORME
3	DESARROLLO DE AUDITORIA ESPECIAL A AREAS TECNICAS DEL ISRI Examen Especial a Áreas Técnicas del ISRI: Verificación de la aplicabilidad y seguimiento a las normas contenidas en la Guías de Atención aprobadas para el ISRI. (tres técnicos)																	25%	
	Control Interno (un técnico)				X	X													INFORME
	Ejecución de Examen (tres técnicos)					X	X	X	X	X									INFORME
4	DESARROLLO DE AUDITORIAS A COMPONENTES DE ESTADOS FINANCIEROS Auditoría a las áreas de: Ingresos y Disponibilidades y Gastos en Remuneraciones y Bienes y Servicios del ISRI; en el cual se incluirá seguimiento a Recomendaciones Anteriores. (un técnico)								X	X	X	X						20%	INFORME
	Verificación del Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria (un técnico)							X	X	X	X								
								X	X	X	X								
5	VERIFICACION DE CONTROL INTERNO A TRAVES DEL MANEJO Y CUSTODIA DE FONDOS . Arqueos de Fondos Circulantes de Monto Fijo				X										X			10%	INFORME
	Arqueos de caja chica				X										X				
	Arqueos de colecturías				X										X				
	Arqueos de Formas				X										X				
	Arqueos de Cajas de seguridad				X										X				
	Arqueos de Vales de Combustible				X										X				
	Centros y Administración Central (un técnico)																		
6	SEGUIMIENTO OBSERVACIONES AUDITORIA Seguimiento a recomendaciones dadas en Informes de Corte de Cuentas de la República (un técnico)											X	X	X				10%	INFORME
	Seguimiento a recomendaciones contenidas en Informe de Verificación Física de Activo Fijo (un técnico)											X	X	X					INFORME
7	REQUERIMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENCIA Asesoramiento sobre asuntos específicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		5%	INFORMES, OFICIOS, NOTAS, MEMORANDUMS
8	OTRAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Elaboración del Plan Anual de Trabajo 2014 de la Unidad de Auditoria Interna.			X														5%	PLAN
	Reporte a Presidencia y Junta Directiva	X						X											INFORMES
	Reuniones institucionales y atención de otros requerimientos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			REUNIONES
	Capacitación continuada (Depende de tiempo disponible y de capacitaciones gratuitas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			CAPACITACIÓN
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

Nota: -Los informes que aparecen ubicados en más de un mes, obedece al tiempo estimado para la realización de los diferentes exámenes, presentando al final de cada período estimado el informe. - La capacitación se ubicará en los períodos en donde exista el tiempo y/o la disponibilidad presupuestaria para su adquisición.

